

### Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)

<b>Nombre del Proyecto:</b>	Cabletica Facilidad de Crédito	<b>ID del Proyecto:</b>	13990-01	<b>Categoría:</b>	B
<b>Sector:</b>	Telecomunicaciones	<b>País:</b>	Costa Rica		

No.	Ítem de Acción	Producto / Entregable	Fecha Prevista de Conclusión
<b>ND 1: Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales</b>			
1.1	Referencia: Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)		
1.1.1	Consolidar los procedimientos del SGAS corporativo a lo largo del Grupo.	Procedimientos del SGAS corporativo	365 días después de la Fecha de Desembolso.
1.1.2	Implementar el SGAS actualizado	Evidencia de Implementación	Anualmente como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental y Social (ICAS).
1.2	Referencia: Política		
1.2.1	Desarrollar una política integral ambiental, social, y de salud y seguridad en el trabajo (SST). La política indicará la persona dentro de la organización que garantizará su cumplimiento y se responsabilizará por su ejecución, y por la obtención de los recursos necesarios para su implementación. También indicará la forma en que se comunicará la política a todos los niveles de la organización.	Política integral ambiental, social y de SST	150 días después de la Fecha de Desembolso
1.2.2	Comunicar la Política integral ambiental, social y de SST a todos los trabajadores de la Empresa, incluyendo contratistas y trabajadores temporales, así como también a otros actores sociales externos.	Evidencia de Comunicación	180 días después de la Fecha de Desembolso
1.3	Referencia: Capacidades y competencia organizativas		
1.3.1	Asignar permanente personal para ocupar los siguientes puestos: Líder del SGAS; Líder Ambiental, Salud y Seguridad Ocupación, Relacionador Comunitario.	Copia de la comunicación de nombramiento permanente.	90 días después de la Fecha de Desembolso
1.4	Referencia: Seguimiento y evaluación		
1.4.1	Desarrollar un procedimiento para monitorear y evaluar la implementación del SGAS que incluya: i) una matriz de cumplimiento con indicadores claves del desempeño ("KPI", por sus siglas en inglés); ii) procedimientos de auditoría interna o externa que permitan evaluar el estado de cumplimiento de las políticas y los programas de gestión; iii) la obligación de reportar periódicamente a la alta gerencia sobre la eficiencia de su SGAS.	Procedimiento de Monitoreo y Control	180 días después de la Fecha de Desembolso
1.5	Referencia: Participación de los actores sociales		
1.5.1	Desarrollar un marco de referencia para la participación de partes interesadas que contenga (a) los principios generales, (b) una estrategia para identificar las comunidades afectadas y otros actores sociales pertinentes y (c) los lineamientos para llevar a cabo un proceso de participación para cuando se construyan nuevas torres de telecomunicación.	Plan de Participación de Partes Interesadas	365 días después de la Fecha de Desembolso

1.6	Referencia: Comunicaciones externas y mecanismo de quejas		
1.6.1	Desarrollar un mecanismo de quejas externo a través del cual las comunidades puedan realizar consultas, expresar inquietudes o presentar reclamaciones que incluya: i) las formas de captura de las quejas y reclamos; ii) los plazos para dar tramitar las quejas; iii) la designación de un empleado o un equipo para recibir, registrar, validar, investigar y dar respuesta a las quejas; y iv) las pautas para dar seguimiento, documentar y comunicar las respuestas a los reclamantes.	Mecanismo de Quejas Externo	180 días después de la Fecha de Desembolso
1.6.2	Implementar el Mecanismo de Quejas Externo	Evidencia de Implementación	Anualmente como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental y Social (ICAS).
<b>ND 2: Trabajo y Condiciones Laborales</b>			
2.1	Referencia: Políticas y procedimientos de recursos humanos		
2.1.1	Desarrollar, como parte del SGAS una Política de Recursos Humanos que incluya referencias explícitas a: i) el reconocimiento de los derechos laborales de los trabajadores en cumplimiento con la legislación laboral local y las normas internacionales; ii) la igualdad de género, la no discriminación e igualdad de oportunidades; iii) la libertad sindical y reconocimiento del derecho a la negociación colectiva; iv) el derecho de los trabajadores de presentar sus quejas sin miedo a represalias; v) el rechazo al trabajo infantil y trabajo forzoso; y vi) lugar de trabajo seguro y saludable. La Política de Recursos Humanos indicará la persona responsable de su implementación y cómo será la divulgación de esta.	Política de Recursos Humanos	150 días después de la Fecha de Desembolso
2.1.2	Comunicar la Política de Recursos Humanos	Evidencia de Comunicación	180 días después de la Fecha de Desembolso
2.2	Referencia: Reducción de la fuerza laboral		
2.2.1	Desarrollar un procedimiento corporativo para eventuales desvinculaciones laborales colectivas.	Procedimiento de Desvinculaciones Colectivas	365 días después de la Fecha de Desembolso
2.3	Referencia: Mecanismo de atención de queja		
2.3.1	Modificar el funcionamiento del mecanismo de quejas interno detallando: i) el principio de anonimato mecanismo); ii) indicando la posibilidad de presentar todo tipo de quejas, sugerencias, preguntas y reclamos (no solo de acoso); ii) las formas de captura de las quejas y reclamos; iii) el plazo máximo para dar respuesta a las quejas; iv) los procesos para recibir, registrar, validar, investigar y determinar alternativas de soluciones sobre las quejas; y v) las pautas para dar seguimiento, documentar y comunicar las respuestas a los reclamantes. El documento indicará quien es la persona responsable de velar por el correcto funcionamiento del mecanismo de quejas y cómo será comunicado el mismo.	Mecanismo de Quejas Interno	180 días después de la Fecha de Desembolso
2.3.2	Implementar el Mecanismo de Quejas Interno	Evidencia de Implementación	Anualmente como parte del ICAS
2.4	Referencia: Salud y seguridad en el trabajo		
2.4.1	Contratar un consultor externo que lleve a cabo un "Estudio de Brechas" del sistema de gestión SST de la Empresa usando como referencia estándares internacionales (ej. ISO 45001, OSHA).	Copia del contrato del Estudio de Brechas.	210 días después de la Fecha de Desembolso

2.4.2	Presentar el Estudio de Brechas junto con un plan correctivo y su cronograma de ejecución (El "Plan de Acción Correctivo"), que priorice los procedimientos del SGAS que deben ser desarrollados o actualizados en las áreas críticas para prevenir accidentes comunes.	Estudio de Brechas y Plan de Acción Correctivo.	240 días después del primer desembolso.
2.4.3	Desarrollar procedimientos, manuales e instructivos de SST según indicado en el Plan de Acción Correctivo.	Procedimientos de SST	Según las fechas indicadas en el Plan de Acción Correctivo.
2.4.4	Implementar los Procedimientos de SST.	Evidencia de Implementación	Anualmente como parte del ICAS
2.5	Referencia: Trabajadores contratados por terceras partes		
2.5.1	Actualizar el Plan de SST para para: i) incluir el proceso de registro, investigación y control del personal indirecto; y ii) contemplar la realización de seguimientos periódicos a sus contratistas y proveedores de alto riesgo para monitorear su cumplimiento de los requerimientos de SST	Plan de SST actualizado	365 días después de la Fecha de Desembolso.
<b>ND 3: Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación</b>			
3.1	Referencia: Gases de efecto invernadero (GHG)		
3.1.1	Desarrollar e implementar un procedimiento para evitar, minimizar y controlar las emisiones GHG producidas por el Grupo tanto a nivel directo como en el alquiler de torres.	Procedimiento para la Gestión de Emisiones	180 días después de la Fecha de Desembolso
<b>ND 4: Salud y Seguridad de la Comunidad</b>			
4.1	Referencia: Salud y seguridad de la comunidad		
4.1.1	Desarrollar un plan de gestión vehicular a fin de proteger a sus trabajadores y a las comunidades de eventuales accidentes de tránsito.	Plan de Gestión Vehicular	240 días después del primer desembolso.
4.1.2	Implementar el plan de gestión vehicular	Evidencia de implementación	Anualmente como parte del ICAS